



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Auto sustanciación
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuciones Medife S.A.S.
Demandado	Clínica Central Someba S.A. Turbo
Radicado	05837-31-03-001-2021-00090-00
Decisión	No accede y requiere

El señor Herminio Valoyes Caicedo, representante legal de la entidad demandada, allega memorial a fin de que se reconozca personería jurídica al doctor Armando Gómez Mosquera¹. No obstante, advierte esta judicatura que el mismo no fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrito en el registro mercantil para recibir notificaciones judiciales, tal como lo consagra el art. 5 del Decreto 806 de 2020. Por lo tanto, se requiere, previo a resolver dicha solicitud, para que la ejecutada cumpla con lo allí establecido.

Vínculo expediente: [05837-31-03-001-2020-00090-00](https://www.cjcgob.gov.co/registro/05837-31-03-001-2020-00090-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 35PoderSomeba

Código de verificación:

2c7c56c065bd7a8152df576f06b5276d2cae3f1b16cce5564872297f5ae07bea

Documento generado en 05/08/2021 03:45:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 71 DEL 6 DE
AGOSTO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA